



C I R C U L A R CSJNSC22-268

FECHA: 20 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“INCIDENTE LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR DENTRO PROCESO EJECUTIVO – Rad 1576440890012022-00064-00”*

Respetados funcionarios,

La oficina Judicial de la Seccional de Tunja, vía correo electrónico, informa que El Juzgado Promiscuo Municipal de Soracá, informa que, mediante aviso adiado del 28 de julio de los corrientes, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00064-00, se ordenó dentro del proceso de referencia, cuyo demandado es ALIRIO PIRA PIRA:

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen en el término perentorio de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad de los demandados.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Promiscuo Municipal de Soracá, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j01prmpalsoraca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidente

Circular Hoja No. 2

MIBT/BJGH